

Expediente: 1441/18
Carátula: SANTANA RAUL C/ GARCIA BIAGOSCH MARIA DEL MAR Y OTRO S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GARCIA BIAGOSCH, MARIA DEL MAR-DEMANDADO
27166660640 - SANTANA, RAUL EDUARDO-ACTOR
20307589207 - CLUB AVELLANEDA CENTRAL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1441/18



H105015946210

JUICIO:SANTANA RAUL c/ GARCIA BIAGOSCH MARIA DEL MAR Y OTRO s/ DESPIDO.
EXPTE.1441/18

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

A la presentación de fecha 03/11/2025, efectuada por la letrada Almasan:

- 1- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte **demandada** mediante proveído de fecha 22/10/2025, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.
- 2- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de **capital y honorarios** actualizados del **actor y de la Dra. Alamasan**, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Planilla de actualización de capital:

Detalle% InteresesCapitalIntereses

Capital adeduoado al 31/01/2024 \$ 1.270.206,15 \$ -

Intereses acumulados al 31/01/2024 \$ - \$ 1.280.785,58

Int. tasa activa BNA desde 01/02/24 al 18/04/2423,91% \$ - \$ 303.706,29

Subtotal al 18/04/2024 \$ 1.270.206,15 \$ 1.584.491,87

menos pago a cuenta 18/04/24 (\$62.394,45) \$ - \$ -62.394,45

Saldo actualizado al 18/04/2024 \$ 1.270.206,15 \$ 1.522.097,42

Int. tasa activa BNA desde 19/04/24 al 29/11/2428,90% \$ - \$ 367.089,58

Subtotal al 29/11/2024 \$ 1.270.206,15 \$ 1.889.187,00

menos pago a cuenta 29/11/24 (\$102.257,57) \$ - \$ -102.257,57

Saldo actualizado al 29/11/2024 \$ 1.270.206,15 \$ 1.786.929,43

Int. tasa activa BNA desde 30/11/24 al 31/10/2538,87% \$ - \$ 493.729,13

Saldo actualizado al 31/10/2025 \$ 1.270.206,15 \$ 2.280.658,56

Total Capital + Intereses al 31/10/2025 \$ 3.550.864,71

Planilla de actualización de honorarios:

Detalle% InteresesCapitalIntereses

Honorarios adeudados al 31/01/2024 \$ 291.000,00 \$ -

Intereses acumulados al 31/01/2024 \$ 450.497,10

Int. tasa activa BNA desde 01/02/24 al 11/06/2431,84% \$ - \$ 92.654,40

Subtotal al 11/06/2024 \$ 291.000,00 \$ 543.151,50

menos pago a cuenta 11/06/24 (\$98.072,27) \$ - \$ -98.072,27

Saldo actualizado al 11/06/2024 \$ 291.000,00 \$ 445.079,23

Int. tasa activa BNA desde 12/06/24 al 29/11/2420,97% \$ - \$ 61.022,70

Subtotal al 29/11/2024 \$ 291.000,00 \$ 506.101,93

menos pago a cuenta 29/11/24 (\$52.843,36) \$ - \$ -52.843,36

Saldo actualizado al 29/11/2024 \$ 291.000,00 \$ 453.258,57

Int. tasa activa BNA desde 30/11/24 al 31/10/2538,87% \$ - \$ 113.111,70

Saldo actualizado al 31/10/2025 \$ 291.000,00 \$ 566.370,27

Total Capital + Intereses al 31/10/2025 \$ 857.370,27

Por lo expuesto anteriormente, corresponde:

1) APROBAR la planilla de actualización de capital practicada precedentemente y determinar que al acto se le adeuda al 31/10/2025 la suma total de **\$3.550.864,71** (\$1.270.206,15 en concepto de capital y \$2.280.658,56 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.-

2) APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que a la letrada Mónica del Valle Almasan se le adeuda al 31/10/2025 la suma total de **\$857.370,27** (\$291.000,00 en concepto de honorarios y \$566.370,27 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.- 1441/18 MS

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.